



S.A./1474/2025

ASUNTO: Se proporciona información solicitada respecto a punto de acuerdo.

**DIPUTADO ERNESTO MILLÁN SOBERANES Y DIPUTADO JOSÉ SALVADOR TOVAR VARGAS
PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PRESENTES**

El suscrito **Licenciado Rodolfo Gómez Cervantes**, Secretario del Ayuntamiento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo y del mismo modo, por acuerdo de la C.P. Lorena del Carmen Alfaro García, Presidenta Municipal de Irapuato, Guanajuato, me permito referir a su oficio número 797/2025, de fecha 12 de noviembre de 2025, recibido en la oficialía de partes de esta Presidencia Municipal el 19 del mismo mes y año, con el cual requieren diversa información para el estudio y dictamen del punto de acuerdo suscrito por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Presidenta Municipal de Irapuato, Guanajuato, Lorena del Carmen Alfaro García para que, a través de las personas titulares de las sindicaturas del Ayuntamiento, consideren promover el juicio de lesividad previsto en los numerales trescientos cinco, trescientos seis y trescientos siete del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a efecto de que se decrete la nulidad de la licitación pública con número LPN-05/2025, de fecha diecinueve de agosto del dos mil veinticinco consistente en el arrendamiento de sesenta y seis vehículos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, con fecha de fallo nueve de septiembre del 2025, por este conducto me permito respetuosamente dar contestación a su oficio de cuenta en los términos siguientes:

En primer lugar, es importante precisar que el arrendamiento de vehículos para la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, se realizó en atención a la necesidad de contar con unidades adecuadas, suficientes y en las mejores condiciones y equipamiento para la atención a la población del municipio en las necesidades de seguridad pública, así como para atender los desafíos de seguridad cambiantes, brindar una respuesta ágil y eficiente ante la situación de inseguridad que se vive a nivel nacional, la creciente ola de violencia y delitos de bajo y alto impacto y que obliga a las instituciones de seguridad a contar con los medios y herramientas necesarias a fin de proporcionar el más eficiente servicio de seguridad a la ciudadanía.

Para ello, se llevó a cabo un estudio sobre las necesidades actuales del parque vehicular operativo perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, resultando que dicho parque cuenta con 285 unidades, de las cuales el 30% tiene más de diez años de servicio, representando con ello altos costos de mantenimiento y reparaciones, debido a que estas unidades se encuentran en operación las veinticuatro horas del día y los trescientos sesenta y cinco días del año, teniendo hasta un promedio de 250 kilómetros diarios recorridos por unidad, por lo tanto, en el ejercicio de los años 2024 y 2025 en la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal se inició el procedimiento para dar de baja un total de 36 unidades, toda vez que se encuentran fuera de servicio 8 en el año 2024 y 28 en el año 2025, mientras que para el año 2027, se estima que causen baja del parque vehicular de la corporación un total de 57 unidades más, por causas como lo son el desgaste por su uso intensivo, el gasto excesivo del mantenimiento que en su mayoría excede más del 60 por ciento del valor de vehículo, así como por el vencimiento de la garantía y vida útil del blindaje de las unidades que cuentan con este. *(Información que se aborda de una manera más detallada conforme el oficio SSCM/0577/2025, de fecha 10 de septiembre de 2025, firmado por el Lic. Luis Ricardo Benavides Hernández, en ese entonces Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal de Irapuato, Guanajuato.*

De igual manera, me permito citar algunos de los beneficios obtenidos por el arrendamiento de los vehículos siendo estos los siguientes:

- Se cuenta con vehículos totalmente nuevos.
- Uso de vehículos sin un límite de kilometraje.
- Se cuenta con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con el fabricante, al vehículo con el equipamiento de origen incluyendo neumáticos, sin costo adicional al municipio con una red de talleres autorizados dentro del municipio de Irapuato, Guanajuato.
- Se garantiza el abasto de refacciones y accesorios (parabrisas, torretas, burreras, espejos, entre otros, para garantizar la disponibilidad y el correcto funcionamiento de las unidades las veinticuatro horas y los trescientos sesenta y cinco días del año.
- Los vehículos cuentan con pólizas de seguros vigentes hasta el término del arrendamiento, sin costo adicional al municipio, dado que este gasto será cubierto por el arrendador.
- Se garantiza la correcta operación y funcionamiento del equipo de radiocomunicación, señalización visual, y acústica durante todo el periodo de arrendamiento.
- Ahorro del pago de derechos e impuestos inherentes al vehículo (tenencias, verificaciones, multas o cualquier otro impuesto), desde la entrega hasta y durante la vigencia del arrendamiento.
- Las unidades cuentan con un sistema de geolocalización GPS, con plataforma de uso y acceso para el municipio, con la instalación de cámaras de comportamiento y registros biométricos.
- El arrendador se obliga a reparar o sustituir los vehículos a entera satisfacción, garantizando su total operación y funcionamiento integral, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se reporte la eventualidad.
- Se cuenta con un número de 5 unidades en stock disponibles para reposición de manera inmediata, las cuales son: 3 unidades para la policía municipal (camionetas police), 1 unidad de disposición inmediata para tránsito municipal (sedan aveo), y una motocicleta de disposición inmediata para tránsito municipal.
- Para caso fortuito y/o causa mayor, se garantiza que la reparación será dentro de los 10 a 30 días del evento.

Bajo esa tesitura, es que se anexa al presente la *convocatoria, las bases y anexos, así como el acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN-05/2025 para el arrendamiento de vehículos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal.*

Por otra parte, de acuerdo a la información y documentación proporcionada por el *C. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal de Irapuato, Guanajuato*, a través de sus oficios números **TM/1147/2025** y **TM/1162/2025** de fechas 10 y 11 de septiembre de 2025, se remite copia de las actas de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Municipio de Irapuato, Guanajuato, respecto a la autorización del inicio del procedimiento de licitación pública nacional para el arrendamiento de vehículos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal y la aprobación de la convocatoria, bases y anexos; así como de la aprobación de la segunda modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Irapuato, Guanajuato, con la que se le dio suficiencia a la partida 3250 "Arrendamiento de Equipo de Transporte" para quedar en \$20,253,937.36 (veinte millones doscientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y siete pesos 36/100 M.N.).

Oficios de los cuales se desprende medularmente que el monto de la partida 3250 "Arrendamiento de Equipo de Transporte", se tuvo como techo presupuestal para cubrir en su caso los compromisos económicos que deriven del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial LPN-05/2025 en su Primera Convocatoria para el arrendamiento de vehículos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, teniendo como antecedente las estimaciones para el 2025, 2026, 2027 y 2028 contenidas en

el oficio SSCM/0377/2025, suscrito por el C. Lic. Luis Ricardo Benavides Hernández, en ese entonces Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal y recibido por el Tesorero Municipal el 4 de julio de 2025, la relación de dicha previsión presupuestal considera un incremento en la partida de referencia de acuerdo con el siguiente detalle:

Fuente de financiamiento	Centro Gestor	Área Funcional	Programa	Partida	Aumento	Temporalidad
1125100000	31111M15000111601	173	E00100101	3250	\$19,858,557.36	Ejercicio 2025 sep-dic
1125100000	31111M15000111601	173	E00100101	3250	\$59,575,672.08	Ejercicio 2026 enero-dic
1125100000	31111M15000111601	173	E00100101	3250	\$59,575,672.08	Ejercicio 2027 enero-dic
1125100000	31111M15000111601	173	E00100101	3250	\$59,575,672.08	Ejercicio 2028 enero-dic
Total:					\$198,585,573.60	

**La identificación numeral de la fuente de financiamiento varía cada año o ejercicio fiscal, por lo tanto, para el 2026 sería 1126100000 y así sucesivamente.*

Ahora bien, de acuerdo con la tabla aquí reproducida se advierte un total de \$198,585,573.60 (ciento noventa y ocho millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y tres pesos 60/100 M.N.), como previsión para cubrir los gastos por concepto de arrendamiento de vehículos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal para los años 2025, 2026, 2027 y 2028.

Así mismo, hago de su conocimiento que en un ejercicio de transparencia el Municipio de Irapuato, Guanajuato, invitó como observadores del proceso de licitación tanto a la Auditoría Superior del Estado, como a la Secretaría de la Honestidad, a través de los oficios diversos PM/390/2025 y PM/391/2025, respectivamente, de fechas 21 de agosto de 2025, suscritos por la CP. Lorena del Carmen Alfaro García, en su carácter de Presidenta Municipal.

No obstante lo expresado hasta este punto, les manifiesto que en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial LPN-05/2025 en su Primera Convocatoria**, por mandato legal se observó la obligación constitucional y legal de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, **LO CUAL PERMITIÓ OBTENER UN COSTO INFERIOR AL PRONOSTICADO Y POR LO TANTO UN AHORRO PARA EL MUNICIPIO SIN SACRIFICAR LA CALIDAD, EL FINANCIAMIENTO, LA OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES**, para quedar como importe **TOTAL ADJUDICADO LA CANTIDAD DE: \$170,628,872.57 (ciento setenta millones seis cientos veintiocho mil ochocientos setenta y dos pesos 57/100 M.N.)** al licitante "**TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJÍO S. DE R.L.**", como obra en el acta de fallo del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del municipio de Irapuato, Guanajuato de fecha 9 de septiembre de 2025.

En virtud de lo antes expuesto, es que se estima que lo pretendido en el punto de acuerdo suscrito por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, no resulta aplicable.

Finalmente, no omito mencionar que la documentación antes señalada se anexa al presente en Disco Compacto.

Lo anterior se informa para los efectos solicitados y todos aquellos a los que haya lugar.

Suscribo el presente oficio con fundamento en los artículos 137, fracción XIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 30, fracciones II y XXXVIII; 37, fracciones III y XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato; y 37, fracción XVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Sin otro particular, reciban de mis consideraciones la más distinguida.

ATENTAMENTE

Irapuato, Guanajuato., a 5 de diciembre de 2025.



LIC. RODOLFO GÓMEZ CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.C.A.
C.P. Lorena del Carmen Alfaro García - Presidenta Municipal - Para su conocimiento - Presente
C.P. Miguel Ángel Fonseca Guzmán - Tesorero Municipal - Para su conocimiento - Presente
Licda. Ana María Flores Benito - Oficial Mayor - Para su conocimiento - Presente
Lic. María del Consuelo Cruz García - Secretaria de Seguridad Ciudadana Municipal - Para su conocimiento - Presente
Licda. María Guadalupe Méndez Celaya - Directora General de Asesoría Jurídica - Para su conocimiento - Presente
Especialista Municipal
L.B.C.C.